



Resolución Directoral N° 200 -2019-OGRH-SG/MC

Lima, 13 MAYO 2019

Vistos, el Informe N° D00002-2019-MAI/MC de fecha 06 de mayo de 2019, el Memorando N° D000017-2019-DGM/MC de fecha 09 de mayo de 2019, la Resolución Directoral N° 176-2019-OGRH/SO/MC

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, siendo que con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el Informe N° D00002-2019-MAI/MC de fecha 06 de mayo de 2019, la señora Margarita Isolina Ginocchio Lainez Lozada, Directora del Museo de Arte Italiano, comunica al Director de la Dirección General de Museos, que hará uso de su descanso vacacional del 24 al 31 de mayo y del 03 al 24 de junio de 2019 y solicita se gestione la designación temporal para que asuma las funciones de su dirección, en tanto dure su ausencia;

Que, con el Memorando N° D000017-2019-DGDP/MC de fecha 09 de mayo de 2019, el Director General de la Dirección General de Museos, autoriza la solicitud de vacaciones, efectuada por la servidora Margarita Isolina Ginocchio Lainez Lozada, solicitando a esta Oficina General la designación temporal de funciones a la señorita Estela Angelica Miranda Castillo; para que se haga cargo del Museo de Arte Italiano; asimismo atendiendo a que mediante Resolución Directoral N° 176-2019-OGRH/SO/MC se designó temporalmente a la señora Ginocchio Lainez Lozada las funciones de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, solicitan la designación temporal de la citada unidad orgánica al señor Gerardo Moreno Arias;



Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017 y reordenado por Resolución Ministerial N° 506-2017-MC, Resolución Ministerial N° 306-2018-MC, Resolución Ministerial N° 439-2018-MC y Resolución Ministerial N° 150-2019-MC, se advierte que la unidad orgánica: Museo de Arte Italiano cuenta con el cargo estructural: Director de Museo II, el cual es un cargo previsto, que no es considerado Directivo Superior de Libre Designación y Remoción; asimismo, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, estipula que el cargo estructural en mención, pertenece al Grupo Ocupacional de Ejecutivo y tiene Nivel Remunerativo F-2; asimismo, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, cuenta con el cargo estructural: Director de Programa Sectorial III, el cual es un cargo previsto, que no es considerado Directivo Superior de Libre Designación y Remoción; asimismo, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, estipula que el cargo estructural en mención, pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior y tiene Nivel Remunerativo F-3, siendo ambos cargos previstos;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo

que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, por otro lado, en el artículo 5 Resolución Ministerial N° 562-2018-MC de fecha 31 de diciembre de 2018 y publicada en el diario oficial El Peruano el 05 de enero de 2019, modificada por Resolución Ministerial N° 092-2019-MC de fecha 05 de marzo de 2019, se resolvió delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2019, entre otras, la siguiente facultad:

"(...)

c. Autorizar y resolver acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

(...);

Que, la señora Margarita Isolina Ginocchio Lainez Lozada, Directora del Museo de Arte Italiano y designada temporalmente para ejercer las funciones de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, a la fecha cuenta con periodo vacacional pendiente por lo cual corresponde que haga uso de su descanso físico en el marco de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, así como, el numeral 6.6.1.1. de la Directiva N° 001-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento de selección, contratación Administrativa de Servicios del Ministerio de Cultura", aprobado por Resolución de Secretaría General N° 065-2018-SG/MC;

Que, en ese sentido, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento del Museo de Arte Italiano y de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, por lo cual estando a la disposición de la Dirección General de Museos, corresponde designar temporalmente a la señora Estela Angélica Miranda Castillo, servidora pública sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, para que en forma adicional a sus labores contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 541-2012-MC, ejerza las funciones del cargo de Director de Museo II - Museo de Arte Italiano y al señor Gerardo Sabino Moreno Arias, servidor público sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, para que en forma adicional a sus labores contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 168-2013-MC, ejerza las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, ambos por el periodo comprendido entre el 24 al 31 de mayo y del 03 al 24 de junio de 2019;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC modificada por Resolución Ministerial N° 092-2019-MC;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar temporalmente las funciones como Director de Museo II del Museo de Arte Italiano, a la señora Estela Angélica Miranda Castillo, en adición a las labores establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 541-2012-MC por el periodo comprendido entre el 24 al 31 de mayo y del 03 al 24 de junio de 2019, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



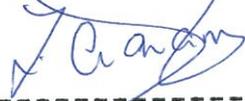
Resolución Directoral N° 200 -2019-OGRH-SG/MC

ARTICULO 2.- Designar temporalmente las funciones de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, al señor Gerardo Sabino Moreno Arias, en adición a las labores establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 168-2013-MC por el periodo comprendido entre el 24 al 31 de mayo y del 03 al 24 de junio de 2019, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Museos, al Museo de Arte Italiano, a la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la señora Estela Angélica Miranda Castillo, al señor Gerardo Sabino Moreno Arias y a la señorita Margarita Isolina Ginocchio Lainez Lozada, así como anexar copia de la misma en los legajos personales de dichos servidores.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Cultura
Oficina General de Recursos Humanos



Liliana Chanamé Castillo
Directora General

